

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

277 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 1125/2012, por auto de 13 de diciembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Francisco Serrano Borrego, NIF n.º 28360504D y Nancy Norielly Trejos Sarmiento, NIE X4927182F, con domicilio en calle Bailén, 61, portal 3, 1.º B, Alcalá de Guadaíra (Sevilla) y simultáneamente, concluirlo por insuficiencia de masa.

2.º-Conforme a lo dispuesto en el art. 23.1 de la LC, y a los solos efectos de dar publicidad a la conclusión del concurso declarado, a fin de dar posibilidad cierta de intervención de cualquier interesado, ante la eventual tesitura de que pudiera obtenerse alguna información relevante sobre la real situación de la solicitante, el extracto de la declaración de concurso y simultánea conclusión se publicará, con la mayor urgencia y de forma gratuita, en el Boletín Oficial del Estado, y contendrá únicamente los datos indispensables para la identificación del concursado, incluyendo su NIF, el juzgado competente, el número de autos y el Número de Identificación General del procedimiento, la fecha del auto de declaración y simultánea conclusión de concurso, sin que deba hacer alusión al resto de pronunciamientos a que se refiere el precepto de referencia.

Sevilla, 18 de diciembre de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120085012-1